Provincia de Tierra del
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 17 de agosto de 2023.-

VISTO el Expediente N° E - 63207-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N°66/23 para la Contratación del servicio de Instalación de Balizas en Móviles Oficiales de Emergencia identificados bajo los dominios: AG022YG y AG022YH destinados a la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 279/23, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra la Nota de Pedido N° 132/23, , autorizadas según jurisdiccional de compras vigente.

Que se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro; "CELENTANO MOTORS S.A." CUIT N° 30-70798874-2.

Que a orden 7 obra dictamen N° 63-2023 donde en razón de los extremos invocados, se habría dado cumplimiento a la fundamentación requerida por los supuestos de excepción que aplican en base a lo establecido por el artículo 18 inc. C de la Ley Provincial N° 1015.y del cual se desprende las razones que justifican la contratación del Proveedor Oficial Toyota, para realizar el servicio de instalación

Que ante la verificación de la oferta, resulta conveniente adjudicar a la firma comercial: "CELENTANO MOTORS S.A." CUIT N° 30-70798874-2 al ser único oferente en presentarse a participar y no resulta inconveniente para el estado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 624.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II artículo 18, inciso C); N° 1465, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N°188/23 Anexo II, las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 151/22, la Resolución de la O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 480/20, N° 261/20, N° 1048/20, y N°1435/22

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar compra directa por adjudicación simple N° 66/23 a la firma comercial: "CELENTANO MOTORS S.A." CUIT N° 30-70798874-2 " por la

\\\...2

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

.../// 2

suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 624.000,00). para la Contratación del servicio de Instalación de Balizas en Móviles Oficiales de Emergencia identificados bajo los dominios: AG022YG y AG022YH destinados a la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

.ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 102, U.C.0507, UC.0507. e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° 53 /23

Racero, Carlos Raul
Subsecretario de Protección Civil
M.G.J. y D.H.

Escaneado con CamScanner

Firmado Electrónicamente por
TECNICO PIRAGINE MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBDIRECTOR GENERAL Administración Financiera - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
18/08/2023 08:20